

BAQUEDANO, 19 OCT. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2209

VISTOS:

1. Memorándum N° 268 de fecha 19 de Octubre 2009, emitido por el departamento de Educación.
2. Decreto Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Las facultadas que me confiere al Artículo 63. D.F.L. Nro. 1 año 2006. del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** circulación vehículo Bus Escolar placa patente WJ-2645 o Bus placa patente BCHB-58, para trasladar al alumno Herald Vargas Hidalgo Rut. 18.507.977-5, quien debe asistir al Establecimiento Educacional de la ciudad de Antofagasta, desde el día martes 20 de Octubre hasta el día 31 de Diciembre 2009, de las 06:15 a 21:00 horas, en el siguiente tramos: Baquedano - Antofagasta - Baquedano. Conductor: Héctor Ramos - Sr. Luis Calivar Vega
2. **COMUNÍQUESE** al departamento de Servicios Generales, Unidad de Control, departamento de Educación y Conductor de Servicios Generales.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/jbl